

1.ª excusa de trabajar en la construcción del ferrocarril del anejo Orizaba para em-
plear uno y otro en la fábrica del templo de la cabecera de aquel cantón, opina
2.ª que se recomiende al Poder Ejecutivo, a fin de que en la ley de gastos se vote
3.ª una suma del ramo de diezmos capaz para que se impulse la fábrica de esta
iglesia y de las demás que están igualmente destinadas a consecuencia del ter-
remoto acaecido el 24 de Octubre de 1872. En cuanto a la ejecución del
trabajo que solicitan para los indígenas del mencionado anejo, cree vuestra Comi-
sion que debéis acceder, porque estando estas parroquias en el mismo caso no había
razon para decretar la ejecución para una sola; y porque una vez terminado
el trabajo del ferrocarril tendrán los solicitantes el número de brazos necesarios
para llevar a cima su proyecto. La H. Cámara sin embargo podría
decretar lo que estime mejor en su sabiduría. Quito Setiembre 1.º de 1873

Chiriquita. - Zambrano. - Piedra.

Se anunció el Mensaje del Poder Ejecutivo, y habiendo
estudiado el Sr. Ministro de Hacienda a la sola de
las sesiones, pasó en manos del Sr. Presidente, la me-
moranda comprensiva de los negocios relativos al Mini-
sterio de su cargo; ambos pronunciaron los discursos de es-
tilo; y retirado el Sr. Ministro, se dió principio a
la lectura de su memoria, y se levantó la sesion.

El Presidente
Mte Lucio Salazar

El Secretario
Pedro José Cervelló

ARCHIVO

Sesion del 2 de Setiembre

Se abrió con asistencia de los Sr. Sr. Presidente
y Vicepresidente Guerrero, Uguitas Arias, Davila,
Pustanante, Zambrano José Pedro, Noví, Capina-
za, Aguilar, Batallas, Molinos, Larrea, Saravilla,
Acosta, Calpaiztan, Zambrano E. Ant. Echeverria,
Lucas, Curi, Huerta Piedra, Leon y Maldonado,
y se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

La Comision ocacional de calificaciones,
presentó el siguiente informe Señor:

1.ª Vuestra Comision ocacional de calificaciones

ha examinado detenidamente los documentos relativos á
la calificación del Sr. Luis (Andrés) Marin, Di-
putado suplente por la Provincia de los Ríos, y en mérito
de los documentos citados opina que el Sr. Marin es idóneo para concu-
rir á la presente Legislatura. Punto 2.º de 1873. Estigarribia. Echagüen. Molineros.

Trasmitido á votación fue aprobado. Entonces el Sr. Espi-
noza observó que el Sr. Luis Andrés Marin ha si-
do llamado en defecto del Sr. Mariano Barahona
primer Diputado suplente por la Provincia de los Ríos,
y cuya excusa no ha sido calificada todavía. Fueron en
consecuencia leídos los documentos remitidos por el
Ministerio del Interior, y en que el Sr. Barahona
funda su excusa; y el Sr. Taboada opinó que en vez de
causar daño á la salud del Diputado excusado, su tras-
lación á esta Capital, el buen clima que aquí gozará,
debia contribuir probablemente á su restablecimiento.

Consultado el parecer de la H. Cámara, se negó á la
excusa, y ordenó en consecuencia que fuese llamado el Sr.
Mariano Barahona á las sesiones de esta Legisla-
tura; debiendo oficiarse al efecto á la Gobernación de los Ríos.

Fue en seguida leído el estado informe de
la Comisión de Hacienda. Señor. La Comisión
de Hacienda ha examinado las objeciones del Poder
Ejecutivo, puestas al decreto de 21 de Octubre de 1871, rela-
tivo al pago de mil pesos que debia hacerse á la Sra.
Leonor Perez viuda de Boya, y no encontrando nuevas
razones en que apoyar la justicia del referido decreto, es de
opinión que las objeciones se han consideradas por la
H. Cámara, á fin de que ella resuelva en su sabiduría
lo que crea conveniente. Punto 3.º de 1873. Maldonado.

Lucas. Arias. Molineros. También
tambien leídas la resolución dada á este respecto por
la Legislatura anterior y las objeciones del Poder Ejecuti-
vo; y puestas en consideración, los Sr. Espinoza, Estu-
piñán y Huerta, fueron de parecer que esta H.
Cámara de Diputados debian insistir en su resolu-
ción, y en sentido discurrieron. El Sr. Maldonado
manifestó opinion contraria, y votado el informe para
á segunda discusión.

Luego se dio cuenta de un proyecto reformativo de la ley de 5 de Abril de 1865, sobre impuestos a la destilacion y venta de aguardientes; y de conformidad con el precepto del art.º 89 del Reglamento interior, fué declarada la Cámara en Comisión jeneral, y nombrados de Presidente el Sr. Taramillo, y el Sr. Estupiñán de Secretario.

Reestablecida la sesion, el Sr. Presidente de la Comisión, dió cuenta de las indicaciones que se habian hecho; respecto de las que se ordenó tener las presente para su debido tiempo, y puesto el proyecto en consideracion de la Cámara, pasó a segunda discusion; habiendo pedido el Sr. Espinosa que estubo por la negativa que este particular constara en el acta.

En este estado la Comisión de Mejoras internas presentó los dos siguientes informes que, considerados sucesivamente, pasaron tambien ambos a segunda discusion.

Señor: " Vista la solicitud ^{del Sr. Espinosa} del pueblo de Páños para que se les proporcione los medios de abrir un camino de herradura que les ponga en fácil comunicacion con Canelos y de componer el que se dirige a Tékico y Ambato, y encontrándola fundada en las necesidades de ese pueblo, vuestra Comisión opina, que se tenga presente para votar en la ley de presupuesto la cantidad que la Sr. Cámara crea necesaria para la realizacion del camino que se pretende hacer, salvo el mejor concepto que forme sobre el particular. Quito 8 Bre. 2 de 1873. Salvador. Distamante. Aquillas "

Vuestra Comisión de mejoras internas ha examinado la solicitud del Sr. Manuel Lizagabura y Ca. pidiendo la facultad de aclimatar peces en el lago Golta y la esclusiva por noventa y nueve años, y como la Nación puede reportar ventajas de la ejecucion de esta empresa, opina que se le debe conceder restituyendo el tiempo a cincuenta años, con la condicion de no impedir la caseria de las aves que existen en aquel lago, como tambien el uso de los pastos en todos sus contornos y de las aguas de que gozan todos los habitantes de esa comarca; salvo lo que mas estime mas acertado la Sr. Cámara. Quito 8 Bre 2 de 1873. Salvador. Aquillas. Distamante.

El mismo Ministerio de Hacienda por quien fue remitido el proyecto sobre nuevos impuestos á la destilacion y venta de aguardientes, presento tambien otro proyecto de ley reformativa de la de sueldos; y conforme á lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento interior, volvio á ponerse la H. Camara en comision general, para la que fueron nombrados el H. Salvador de Presidente, y de Secretario el H. Bustamante; y como deseen los tres de la tarde antes que terminen los trabajos de la Comision, se suspendió esta y se levanto la sesion.

El Presidente
Mte Lucio Salazar

El Secretario

Pedro José Covallero

Sesion del 3 de Setiembre

Fue abierta con asistencia de los H. H. Presidente y Vicepresidente, Yeri, Salvador Leon, Uquillas, Zambrano, José Pedro, Taramillo, Piedra, Lucio, Chacurria, Parila, Bustamante, Zambrano Ante, Arias, Huerta, Urcos, Quiriboga, Aguilar, Curi, Tarra, Estupinan, Melinero, Aquilera, Guerrero, Batallas, Espinoza y Maldonado, y leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se anunció el Mensaje del Poder Ejecutivo. Entrando al Tor el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, á cuyo cargo se halla tambien ocasionalmente el Ministerio de Guerra y Marina, puso en manos del H. Presidente la Memoria de intercom, manifestando que, aunque sus hábitos, inclinaciones y falta de aptitudes en materia militar, le impedian encargarse de ese Ministerio, lo acepto no obstante, llamado por la imperiosa necesidad de cumplir un deber, y confiado en la ilustrada cooperacion del Jefe del Estado, cuyos conocimientos militares le podian facilitar y le han facilitado en efecto, el desempeño de tan grave y delicado cargo; que por lo mismo le debian ser dispensados los defectos y fallas que puedan encontrarse en la Memoria presentada. Por lo demas, concluyo el pequeño ejército que